

## Manual del proceso de Recertificación en Gastroenterología Documentación requerida

Este manual es una guía del proceso para la Recertificación en Gastroenterología.

La recertificación médica es un acto voluntario, que se realiza mediante un proceso de evaluación de competencias profesionales, con el fin de asegurar a los usuarios de diferentes sistemas de salud, la calidad de las prestaciones. La Clínica de Gastroenterología de la Facultad de Medicina, UdelaR y la Sociedad de Gastroenterología del Uruguay (SGU), entidades médicas legalmente acreditadas, aplican criterios preestablecidos para asegurar que un profesional médico previamente certificado (Gastroenterólogo), mantiene actualizados sus conocimientos y destrezas y que sus actitudes se han desarrollado dentro del marco ético y científico adecuado, de acuerdo con el progreso del saber y del hacer propio de la especialidad en un período determinado.

El proceso de evaluación estará a cargo del Comité de Recertificación (CR), integrado por representantes de la Clínica de Gastroenterología y de la SGU.

El Programa de Recertificación en Gastroenterología tiene como objetivos:

1. mejorar la calidad de la atención de los pacientes
2. establecer pautas de competencias dentro de las diversas actividades de la especialidad y necesidades propias del servicio donde se trabaja, en función del rol que ocupa
3. fomentar la Educación Médica Continua a los médicos Gastroenterólogos a lo largo de su actividad profesional
4. promover la excelencia de la Gastroenterología en Uruguay

En las páginas web de la Clínica de Gastroenterología (<http://www.gastro.hc.edu.uy>) y de la Sociedad de Gastroenterología del Uruguay (SGU) (<https://sgu.org.uy>) se podrá descargar el Programa Nacional de Recertificación Médica Voluntaria en Gastroenterología, el Portafolio para completar con las actividades y el formato tipo de la carta de solicitud para iniciar el proceso.

Toda la documentación se enviará en formato pdf, a través del correo electrónico: [recertificaciongastro@gmail.com](mailto:recertificaciongastro@gmail.com) dentro del plazo establecido por el CR.

## **I- Proceso para la postulación**

Para postularse a la Recertificación Médica Voluntaria, el Gastroenterólogo deberá:

1. Haber pasado un mínimo de cinco años desde la obtención del título de Gastroenterólogo, estar en actividad y ejercer la especialidad dentro del territorio nacional.
2. Haber desarrollado su actividad dentro de un marco ético y científico adecuado.
3. Presentar una carta dirigida al CR, de solicitud como postulante a la recertificación de la especialidad, en la que certifica que la información y documentación expuestas son reales y tienen valor de Declaración Jurada. La misma deberá estar firmada y fechada.
4. Presentar el Portafolio con las actividades a acreditar, completado correctamente en su totalidad según formato, plazo y lugar establecidos por el CR.
5. Presentar la documentación que acredite todas las actividades.
6. Aceptar los términos y condiciones del Programa Nacional de Recertificación Médica Voluntaria en Gastroenterología.

Expirado el plazo del llamado establecido, no se admitirán más postulantes en ese período.

La recertificación se otorgará con la presentación de actividades que en total sumen 200 créditos en 5 años. Los mismos deberán distribuirse en ese período de tiempo de ejercicio profesional, con un mínimo deseable del 10% de créditos por año (mínimo deseable de 20 créditos por año), de manera de propender a la formación continua.

No obstante, en casos excepcionales debidamente justificados a juicio del CR (enfermedad, año sabático, pasantías en instituciones fuera del país, etc.), podrá solicitarse la misma, si en un único año no se cumple con ese mínimo, siempre y cuando se alcance el total de 200 créditos en el período entero.

El programa de recertificación se basa en la evaluación y acreditación de las actividades comprendidas dentro de las competencias transversales (comunes a todos los médicos) y longitudinales (específicas de la especialidad) durante el desarrollo profesional.

Las competencias transversales se consideran el 30% del total de créditos (60 créditos en 5 años) y las competencias longitudinales, integrarán el 70% del total de créditos (140 créditos en 5 años). Hasta que se puedan concretar actividades de educación que aumenten el acceso a la formación en los temas previstos en las competencias

transversales, el porcentaje de estas previsto en el Programa Nacional de Recertificación Médica Voluntaria será flexible.

## **II- Instructivo para completar el Portafolio (Anexo 1-Planilla Excel)**

El Portafolio se deberá completar con los siguientes datos:

- 1- Datos personales.
- 2- Cargos y títulos más relevantes al período de evaluación.
- 3- Se acreditarán sólo las actividades de los últimos 5 años calendario previos al año en que solicite la recertificación, que tengan relación directa con la Gastroenterología y especialidades afines y que estén debidamente documentadas. Las actividades que los Gastroenterólogos podrán incluir en su portafolio para ser consideradas en la recertificación se agrupan en las siguientes áreas:
  - a) actividades asistenciales
  - b) actividades de Educación Médica Continua acreditadas por la Escuela de Graduados y no acreditadas
  - c) otras actividades formativas: cursos de perfeccionamiento, becas, maestrías, doctorados, bioética, metodología y metodología y ética en investigación, etc.
  - d) producción científica
  - e) cargos docentes en actividad
  - f) premios/menciones
  - g) actividades en sociedades científicas nacionales e internacionales
  - h) otros méritos relevantes.

Se sugiere presentar hasta tres nombres de profesionales de la especialidad que podrán ser consultados respecto al desempeño profesional y comunicación con sus pares, los que se mantendrán en confidencialidad.

## **III- Documentación requerida**

- Copia de cédula
- Copia de título de Doctor en Medicina, con su registro en el MSP.
- Copia del título de Especialista en Gastroenterología, con su registro en el MSP.
- Copia de título de Profundización en Endoscopia Digestiva, con su registro en el MSP, si aplica.
- Copia de título de Hepatología con su registro en el MSP, si aplica.

El postulante deberá presentar la evidencia que verifique que ha realizado efectivamente las actividades a través de las siguientes vías:

- certificados de asistencia a cursos u otras actividades de EMC
- copias de materiales y programas del curso

- registros de reuniones internas de los servicios (comités, ateneos, grupos de trabajo)
- documentos que acrediten la realización de actividades asistenciales de la disciplina validado por el jefe de servicio o alguna autoridad de la institución para la que trabaja, especificando horas de trabajo semanales en policlínica y/o internación, participación en ateneos, desempeño profesional, trabajo en equipo, relación con el equipo de salud, etc.
- documento que acredite los cargos docentes en actividad y participación como docente o tutor honorarios.
- copias de las publicaciones/documentos que haya escrito.
- otros métodos de verificación apropiados serán evaluados por el CR.

Las actividades no documentadas, no generan créditos.

#### IV- Ponderación de las actividades

La asignación de créditos de las diferentes actividades se hará según la siguiente tabla:

Tipo de actividad	Créditos
<b>Asistencial</b>	<p>* Máximo 100 créditos en 5 años</p> <p>1) Promedio de horas trabajadas semanalmente en policlínica e internación. <b>*Máximo 80c en 5 años</b> 30 h/semana=16 c/año. Se calcula con regla de 3.</p> <p>2) Ateneos clínicos. <b>*Máximo 20c en 5 años</b> Presentación de casos: 5 casos/año=3c/año Asistencia: 10 ateneos/año=1c/año</p>
<b>Educación Médica Continua</b>	<p>1. Actividades acreditadas por Escuela de Graduados, presenciales/virtuales. <b>*Requisito mínimo: 1 curso/año</b></p> <p>- Organizado por Clínica de Gastroenterología/SGU: Asistencia=10c Docente del curso=5c</p> <p>- Organizado por otras Instituciones: Asistencia=7c Docente del curso=5c</p> <p>2. Actividades no acreditadas: congresos, cursos, jornadas, reuniones científicas de la Clínica de Gastroenterología, SGU, otras Sociedades afines, y Sociedades Internacionales. Presenciales/virtuales. <b>*Requisito mínimo: 2 actividades/año</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizado por Clínica/SGU: Asistencia=6c/actividad</li> <li>- Organizado por otras Instituciones: Asistencia=3c/actividad</li> <li>- Presidente/coordinador de mesa: 1c</li> <li>- Conferencista/panelista: 5c</li> <li>- Comité científico: 3c</li> <li>- Presentación de trabajo: 5c</li> </ul> <p>* Se suman los créditos de asistencia a otras actividades: docentes, presidente/coordinador de mesa, etc.</p>
<b>Otras actividades formativas</b>	<p>Beca: 1 año 25c  Curso de perfeccionamiento:15c  Maestría/Doctorado/Diplomatura: 15c</p> <p>Otras: Cursos de bioética, metodología y ética de la investigación, responsabilidad médica, consentimiento informado, telemedicina, gestión en salud y otros.  Según carga horaria, asistente, docente, etc.: hasta 10c</p>
<b>Producción científica</b>	<p>Revistas indexadas y no indexadas:  5c para los 3 primeros autores y el autor referente (último autor en la mayoría de los casos) y 3c para el resto de los autores.</p> <p>*Si los autores están por orden alfabético, se les adjudicarán 5c a todos los autores.</p> <p>Autor de libro/Capítulo: 5c  Monografía docente: 10c  Guías/Recomendaciones: 5c</p>
<b>Cargos docentes en actividad</b>	<p>Prof. Titular y Prof. Agregado: 35c/año  Prof. Adjunto: 30c/año  Asistente G2: 25c/año  Docente (honorario): 3c por curso  Tutor (honorario): 10c/año</p>
<b>Premios / Menciones</b>	<p>Premios nacionales: hasta 10c  Premios internacionales: hasta 15c  Menciones: hasta 5c</p>
<b>Actividades en Sociedades Científicas de la especialidad Nacional/Internacional</b>	<p>Integrante de CD: 1c/año, con asistencia del 70%  Comisiones: 0.5c/año con asistencia del 70%  Socio activo: 0.2c/año</p>
<b>Otros Méritos relevantes</b>	<p>Otros cargos, como Jefe de Servicio hasta 5c  Otros méritos a criterio del CR hasta 10c</p>

En caso de presentar alguna duda en el llenado del Portafolio, documentación requerida u otro motivo, puede contactarse al siguiente correo electrónico: [recertificaciongastro@gmail.com](mailto:recertificaciongastro@gmail.com) y será asistido por un facilitador de forma personalizada.

La Cátedra de Gastroenterología y la SGU acompañarán a los Gastroenterólogos en todo el proceso de la recertificación.